



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Creada mediante resolución Nro. 681 de 1999 (Fusiona las escuelas urbanas: Isabel Solís, Raúl Vélez y La Inmaculada)
Resolución departamental de reconocimiento oficial Nro. 10365 de 2.000. Autorizada para ofrecer Educación Formal
Regular en el nivel de Media Académica, mediante Resolución 26583 de 2006. Código DANE 105101000172.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA			
NÚMERO	FSE-04	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA		
CONTRATISTA	JULIO CESAR HIGUITA LOPEZ		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR HIGUITA LOPEZ	Identificación:	70.415.647-1
OBJETO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE LA INMACULADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA		
VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 28.447.401		
PLAZO	Sesenta (60) días calendario		
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 02 DE 2026 POR VALOR DE 28,464,826		
COMPROMISO PRESUPUESTAL	RCP 02 DE 2026 POR VALOR DE 28,447,401		
SUPERVISOR:	DANIEL AGUDELO JAIZKS		

El 30 de enero de 2026, se reunieron en El Municipio de Ciudad Bolívar, los suscritos, mayores de edad, a saber: DANIEL AGUDELO JAIZKS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.365.114, en su condición de SUPERVISOR, en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, identificada con NIT 811.024.789-8, de una parte; y por la otra, JULIO CESAR HIGUITA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 70.415.647-1, quien actúa en nombre y representación legal de JULIO CESAR HIGUITA LOPEZ , con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta de inició el día 30 de enero de 2026

DANIEL AGUDELO JAIZKS

Rector

Supervisor Contrato

JULIO CESAR HIGUITA LOPEZ

Contratista